



ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 23 de mayo de 2018

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y cuarenta y cinco horas del 23 de mayo de 2018, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **Mauro Chipana Huayhuas**, **Elías Grijalva Alvarado**, **César Alberto Peñaranda Castañeda** y **Raúl Emilio del Solar Portal**.

Asimismo, asistieron a la sesión el abogado **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el doctor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General.

La Presidenta del Consejo Directivo dio la bienvenida a los asistentes y, acto seguido, informó que, mediante Resolución Suprema N° 018-2018-TR, de fecha 22 de mayo del 2018, se concluyó la designación del señor Percy Rudy Montes Rueda como miembro del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en representación del Estado, designándose, en su reemplazo, a la señora Mónica Giuliana Meza García.

Seguidamente, otorgó el uso de la palabra al Secretario del Consejo Directivo, quien indicó que, habiendo tomado conocimiento del contenido de la Resolución Suprema N° 018-2018-TR vía la publicación realizada en el diario oficial El Peruano en su edición del 23 de mayo del presente año, fecha que coincide con la realización de la presente sesión, no fue posible convocar a la señora Mónica Giuliana Meza García en su calidad de miembro del Consejo Directivo, siendo de aplicación en este punto lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el cual señala que la convocatoria debe realizarse con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de la sesión; razón por la que, conforme indica el artículo 15° de dicho reglamento, la inasistencia de la mencionada consejera se encuentra justificada.

Asimismo, informó que se contaba con el quórum establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, por lo que procedió a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión, conforme se detalla a continuación:

I. APROBACIÓN DE ACTA

Luego de la revisión del proyecto del Acta de la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 9 de mayo de 2018 por parte de los señores consejeros, se procedió a solicitar su aprobación, recibiendo las precisiones formuladas por los consejeros Peñaranda y Muñoz-Nájar.

Finalmente, en atención al requerimiento planteado por el consejero Harten, el órgano colegiado acordó postergar la aprobación de dicha acta para la siguiente sesión.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA

Sobre este punto se invitó a la sala al señor Alex Vera Álvarez, Gerente Central de Gestión de las Personas, a fin de realizar su exposición, quien estuvo acompañado por el señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera y el señor José Armando Calderón Valenzuela, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto.

El señor Vera inició su exposición manifestando que, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por el órgano colegiado en la Novena Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de fechas 9 y 16 de mayo del 2018 respectivamente, el objetivo de la presentación era proporcionar información complementaria que coadyuvará a la adopción de la decisión del Consejo Directivo respecto de la nueva propuesta de otorgamiento, por única vez, de una Bonificación Extraordinaria. Ello, teniendo en consideración que los trabajadores de EsSalud, se beneficiarían, o con la bonificación extraordinaria o con Escala Salarial.

El señor Vera manifestó que la propuesta inicial de Bonificación Extraordinaria, expuesta en la Novena Sesión Ordinaria, contemplaba otorgar, por única vez, una Bonificación Extraordinaria de S/ 1 875,00 (un mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 Soles) a los trabajadores afiliados a los gremios sindicales FED – CUT, SINATEMSS, SINAPS, SINATS, SUNESS y SUCUT, quienes suscribieron el Acta de Acuerdo de fecha 9 de abril de 2018.

En ese contexto, teniendo en cuenta las recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo en la Primera Sesión Extraordinaria, referido a extender la propuesta inicial a los trabajadores que no se encuentran afiliados en el grupo de sindicatos firmantes de las actas del 07 y 11 de abril de 2018; así como a los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que no se verían beneficiados por la propuesta de nueva Escala Salarial, enfatizó que la presente propuesta recoge lo planteado.

Por otro lado, comentó que los Acuerdos de las Actas del 7, 9 y 11 de abril del 2018, no fueron puesto de conocimiento al Consejo Directivo, ello debido a que fueron suscritos en el marco de una coyuntura de huelga indefinida; puntualizando además que se dejó expresa constancia a los representantes de los gremios sindicales que para la implementación de los citados acuerdos era necesaria la aprobación del Consejo Directivo de EsSalud, ello en el marco de lo establecido en la Directiva de Gestión de FONAFE. Señaló que dicha manifestación de voluntad recogida en las actas citadas, han sido acordadas con la gestión, a través de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, en ejercicio de sus competencias las cuales establece que efectúa coordinaciones y demás acciones que correspondan con la finalidad de propiciar un clima armonioso con las representaciones gremiales y otras sociedades colectivas, conforme al literal "o" del artículo 68 del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD.

Seguidamente, se otorgó el uso de la palabra al señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera, quien manifestó que el propósito de la exposición era hacer de conocimiento los principales componentes y el estado situacional de los estados financieros de la Entidad, para lo cual entregó copia del resumen de la situación financiera de EsSalud correspondiente al periodo 2011-2017, que se encuentra en el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

De lo indicado, mostró, a nivel estadístico, la evolución que han tenido los rubros activos y pasivos de EsSalud correspondientes al periodo 2011-2017, destacando el crecimiento de los activos de S/ 5 455 millones en el año 2011 a S/ 12 142 millones en el año 2017; en comparación a los pasivos cuyo crecimiento en dichos periodos fue de S/. 866 millones a S/. 2 117 millones.

Del mismo modo, presentó el avance en dichos periodos de los indicadores de liquidez (general y prueba ácida) y solvencia de los rubros activos, pasivos y patrimonio.

Por otro lado, mostró un resumen de la ejecución financiera de EsSalud al primer trimestre 2018, así como la relación de las sociedades auditoras que han auditado los estados financieros de la entidad en los últimos ocho años.

Finalmente, el señor Román destacó que los indicadores de liquidez resultantes evidencian que la entidad cuenta con los activos circulantes suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, los indicadores de solvencia registran una suficiente capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago, así como amplios márgenes para el financiamiento de sus inversiones.

Sobre lo expuesto, el consejero Muñoz-Nájar observó que, en el último informe de la Sociedad Auditora Gutiérrez y Asociados S.C.R.L en Asociación con Portal Vega & Asociados S.C, se evidenció que el área de Recursos Humanos de EsSalud tiene deficiencias, indicando los auditores externos que el Sistema de Control Interno adolece de serias deficiencias en su estructura, cuyo impacto no pudo ser evaluado en los costos de personal, y por lo tanto en los Estados Financieros.

Así mismo los auditores indican ni haber hallado evidencias de que la SUNAT haya realizado labor de cobranza para EsSalud.

Por otra parte, insistió en el requerimiento de que se le proporcione una relación de las principales cuentas por cobrar, en la que se indique la antigüedad de las mismas.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



El consejero Chipana recomendó que se deberían realizar diferentes estrategias de cobranza, partiendo con el sinceramiento de las deudas a favor EsSalud y tomando en consideración que existirían empresas ya liquidadas.

El consejero Peñaranda manifestó su preocupación respecto a la información presentada, específicamente la relativa a los estados financieros, realizados por las Sociedades Auditoras, este último por la Sociedad Auditora Gutiérrez y Asociados S.C.R.L en Asociación con la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados S.C; solicitando en consecuencia que se revise de manera prioritaria y se realice un análisis detallado a corto plazo de todas las observaciones realizadas, debiéndose informar de manera progresiva la implementación de dichas recomendaciones, pedido que fue compartido por los consejeros Muñoz-Nájar y Del Solar.

El consejero Harten manifestó su preocupación respecto de la generación de gasto, considerado la información presentada en los estados financieros.

El señor Román sobre lo indicado manifestó que, respecto de los estados financieros presentados por las sociedades auditoras, estos son aprobadas por el FONAFE según la normatividad vigente; lo cual, en la mayoría de los casos se aprueban con observaciones para la implementación de oportunidades de mejora.

El consejero Grijalva coincidió con lo señalado por el Gerente Central de Gestión Financiera; sin embargo, manifestó, por otro lado, su preocupación respecto a la no ejecución total del presupuesto según la programación haciendo alusión a lo ocurrido en periodos anteriores.

Sobre lo indicado, el señor Alfredo Roberto Barredo Moyano, Gerente General, intervino para comentar que se dispondrá la instauración de una Comisión Ad Hoc., liderada por la Gerencia Central de Gestión Financiera, a fin que presente para una próxima sesión un plan de trabajo calendarizado que plantee una estrategia para el levantamiento de las observaciones formuladas en el informe de los Estados Financieros formulados por la Sociedad Auditora Gutiérrez y Asociados S.C.R.L en Asociación con la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados S.C.

Continuando con la presentación, se otorgó el uso de la palabra al señor José Armando Calderón Valenzuela, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, quien, considerando la preocupación referida a la partida de jubilaciones y pensiones, mostró un reporte del Presupuesto Inicial de Apertura - PIA y la Ejecución correspondiente al periodo 2015- 2018, destacando que el PIA en el año 2015 fue de S/ 463.8 millones; sin embargo, la ejecución fue de S/. 481.8 millones, la cual proviene, entre otros, de la decisión adoptada por el Quinto Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima que dispuso que la deuda original de S/ 110.4 millones programada para cancelarse en 5 cuotas de S/. 22.1 millones durante el periodo 2015-2019, sea reprogramada en tres cuotas durante el periodo del 2016-2018.

Teniendo en cuenta la cifra reportada y lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28389, que declara cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, el consejero Muñoz-Nájar consultó a cuánto ascendió la cifra de pensionistas en el 2004 y cuántos se tienen a la fecha, enfatizando que dicha cifra debería ir reduciéndose. Asimismo, solicitó se explique la razón por la cual, a la fecha, se continúa pagando lo dispuesto en sentencias judiciales dictadas al amparo de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20530, pedido frente al cual el consejero Del Solar manifestó su adhesión. A lo que el señor Calderón indicó que respecto a la consulta formulada se brindará la información en coordinación con Gerencias correspondientes.

Sobre lo indicado, el consejero Grijalva comentó que el número de pensionistas debería ser poco significativa, siendo que las cifras mostradas por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto no deberían incrementarse, a razón que los pagos efectuados son por mandatos judiciales.

De lo expuesto, el Secretario del Consejo Directivo procedió a dar la lectura del proyecto de Acuerdo, manifestando que se sustenta en los informes técnicos correspondientes.

El consejero Grijalva sobre lo indicado consultó si algún trabajador se quedaría sin beneficio. Para lo cual el Gerente General intervino para precisar que la presente propuesta recoge las consideraciones expuestas en la Primera Sesión Extraordinaria por parte del órgano colegiado, respecto a que todos los trabajadores de EsSalud serían beneficiados con la Bonificación Extraordinaria, excluyendo los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728 que se encuentran afiliados en el grupo de sindicatos firmantes de las actas del 7 y 11 de abril de 2018 que optaron por beneficiarse por la nueva Escala Salarial; precisión que fue compartida por el Consejero Grijalva.

En ese sentido, en mérito a la información presentada por la Gerencia General y las Gerencias Centrales competentes, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, considerando que existe en el presupuesto aprobado la partida correspondiente, estos luego de las deliberaciones respectivas, con siete (7) votos a favor de los señores Raúl Emilio del Solar Portal, Elías Grijalva Alvarado, Mauro Chipana Huayhuas, César Alberto Peñaranda Castañeda, Fernando José Muñoz-Nájar Perea, Jorge F. Carlos Harten Costa, y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva), aprobaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 15-10 -ESSALUD-2018

1. **AUTORIZAR a la Gerencia Central de Gestión de las Personas a otorgar una Bonificación Extraordinaria, por única vez, ascendente a S/ 1 875,00 (un mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 Soles), desde el mes de mayo de 2018, en los siguientes casos:**
 - a) **A los trabajadores afiliados al grupo de sindicatos firmantes del acta del 9 de abril de 2018, que ascienden a un total de 22 476.**
 - b) **A los trabajadores que no se encuentran afiliados en el grupo de sindicatos firmantes de las actas del 7 y 11 de abril de 2018; así como a los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 afiliados a estos. En total ascienden a 20 049 trabajadores.**
2. **Exonerar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución inmediata.**

2.2 AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE NUEVA ESCALA SALARIAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

Sobre este punto se invitó a la sala del directorio al señor Alex Vera Álvarez, Gerente Central de Gestión de las Personas, a realizar su exposición, quien estuvo acompañado por el señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera y el señor José Armando Calderón Valenzuela, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto.

El señor Vera inició su exposición manifestando que, conforme se informó en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el 16 de mayo del presente año, la propuesta se presenta en virtud al compromiso asumido en las Actas de Acuerdo suscrito con SINAMSSOP, SINESSS, SINACOBSS, FED-CUT, SINATEMSS, SUNESS, SINATS, SINAPS y SUCUT que, en base a un consenso, propuso una nueva Escala Salarial cuyo impacto económico asciende a S/ 498 335 218,00 y alcanzaría a 40 223 trabajadores de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N° 728, lo cual no incluye a funcionarios ni al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato de Administrativo de Servicio – CAS, quienes recibirían el Bono Extraordinario antes acordado.

Asimismo, resaltó que dicha propuesta cuenta con los informes técnicos favorables de las Gerencias Centrales de Gestión Financiera y Planeamiento y Presupuesto, cuyo proceso de implementación sería gradual y su implementación de aprobarse, se iniciaría el presente año y concluiría en el año 2020, según disponibilidad presupuestal.

Seguidamente se otorgó el uso de la palabra al señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera, quien manifestó que su exposición tenía como finalidad sustentar el financiamiento de la referida propuesta. Para ello, mostró a manera de resumen, la ejecución financiera al primer trimestre del 2018, resaltando que, en el rubro de ingresos operativos según lo programado, se tiene un ingreso de S/. 75 millones.

Del mismo modo, el señor Román detalló la composición de los ingresos proyectados del 2018 al 2023 resaltando que, en el presente año, se espera un ingreso de S/. 405 millones, producto de las aportaciones, devolución de aportaciones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF por detracciones, acogimiento a facilidades de pago, entre otros. Asimismo, mencionó que, respecto al rubro de gasto de personal referido a la escala salarial, se tiene previsto S/ 137 millones para el 2018, S/ 312 millones para el 2019, S/ 498 millones

00237

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



para el 2020 y S/ 498 millones para el 2021, montos que han sido determinados según la proyección de ingresos.

Por otro lado, mostró la calendarización de la devolución de las aportaciones transferidas indebidamente al MEF por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, según el Decreto Supremo N° 410-2017-EF para el 2018 al 2021.

Asimismo, destacó las estrategias de acogimiento de la deuda por parte de los gobiernos locales y regionales según Decreto Legislativo N° 1275, mediante el cual a partir del 29 de enero del presente año la SUNAT emitió 624 Resoluciones de Intendencia que aprobaron solicitudes de acogimiento de deuda de 590 gobiernos locales y regionales, lo cual generaría ingresos en el 2018 por S/ 40.25 millones.

El señor Román resaltó, entre otros aspectos, las acciones encaminadas a optimizar la cobranza de deudas no tributarias a través de la utilización de los siguientes mecanismos: i) contratación de servicios de notificación electrónica de retención bancaria; ii) realización de cobranzas de los servicios de salud prestados a pacientes no asegurados; iii) gestión de acciones de cobranza mediante el apersonamiento masivo y organizado de los ejecutores y auxiliares coactivos; iv) efectivización de la cobranza al Seguro Integral de Salud (SIS) y al Seguro Social de la Policía (SALUDPOL); y, v) depuración, liquidación, facturación y cobranza a las entidades prestadoras de salud (EPS) por atenciones de salud brindadas a sus asegurados cubiertos con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

Finalmente, mostró, de manera resumida, el flujo de caja correspondiente al periodo 2016 al 2023, la relación de los principales deudores tributarios y no tributarios a nivel del sector público y privado, así como las principales entidades deudoras en proceso de liquidación.

Para concluir con la presentación del presente punto de agenda concedió el uso de la palabra al señor José Armando Calderón Valenzuela, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, quien resaltó que, para elevar la presente propuesta al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, es necesario que acompañar copia del acuerdo del Consejo Directivo.

En ese contexto, mostró a nivel de resumen los escenarios del 2018 al 2020, así como el impacto económico referente a la implementación de la escala salarial según grupos ocupacionales para el total de 40 223 trabajadores.

Por otro lado, el señor Calderón resaltó el impacto económico respecto al rubro de gasto de personal en el referido periodo. Asimismo, comparó los rubros de ingresos totales (operativos y capital) y egresos totales (operativo, capital y transferencias) del Presupuesto Inicial de Apertura con la variación producto de la Propuesta de Modificación Presupuestal, cuyo resultado económico se mantendría según lo aprobado en el PIA por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

De lo expuesto, el Secretario del Consejo Directivo procedió a dar la lectura del proyecto de acuerdo, manifestando que este se sustentaba en los informes técnicos correspondientes propuesto por la administración, cuya ejecución se encontraba sujeta a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Sobre lo indicado el consejero Harten consultó cuándo se ejecutaría la implementación de la Escala Salarial, ante lo cual el Gerente General indicó que se ejecutaría según las propuestas indicadas en las actas suscritas con SINAMSSOP, SINESSS y SINACOBSS.

El Gerente General además reiteró que el tema en debate se sustentaba en informes técnicos, lo cual ha merecido que forme parte de la agenda del Consejo Directivo. Asimismo, mencionó que, de manera posterior a la aprobación del proyecto de acuerdo por parte del órgano colegiado, la ejecución del mismo se encontrara sujeta a la revisión y aprobación final por parte del FONAFE.

En ese sentido, en mérito a la información presentada por la Gerencia General y las Gerencias Centrales competentes, la cual obra en las carpetas distribuidas a los consejeros, así como a las consideraciones expuestas en la presente sesión por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros luego de la deliberación respectiva, aprobaron por mayoría, con los votos a favor de los señores consejeros, Raúl Emilio del Solar Portal, Mauro Chipana Huayhuas, Elías Grijalva Alvarado y Fiorella Giannina Molinelli Aristondo (Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta

Ejecutiva) y con los votos en contra de los señores consejeros Fernando José Muñoz-Najar Perea, Cesar Alberto Peñaranda Castañeda y Jorge F. Carlos Harten Costa; el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16-10-ESSALUD-2018

1. APROBAR el Proyecto de la Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2018, conforme a la siguiente estructura y montos en Soles:

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	11,135,698,115
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	10,841,089,495
1.3 Ingresos financieros	192,014,384
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	850,851
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	101,743,385
2. EGRESOS	10,640,104,550
2.1. Compra de bienes	1,832,664,327
2.1.1 Insumos y suministros	1,706,815,445
2.1.2 Combustibles y lubricantes	23,836,398
2.1.3 Otros	102,012,484
2.2. Gastos de personal (GIP)	5,715,610,387
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	4,279,762,208
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,351,133,158
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	1,903,479,538
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	410,855,305
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	169,227,820
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	265,197,303
2.2.1.6 Otros (GIP)	179,869,084
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	166,736,820
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	239,124,478
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	8,490,276
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	518,113,163
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	502,807,442
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,357,804
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	111,715,350
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	20,860,294
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	-
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	350,514,475
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	18,359,519
2.3. Servicios prestados por terceros	2,386,522,421
2.3.1. Transporte y almacenamiento	121,800,523
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	109,016,505
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	7,553,232
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,725,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	3,823,504
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	-
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,004,728
2.3.4. Mantenimiento y reparación	170,330,564
2.3.5. Alquileres	37,233,482
2.3.6 Serv.de vigilancia, guardiana y limp. (GIP)	368,412,186
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	190,911,544
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	177,500,642
2.3.7. Publicidad y publicaciones	5,750,000
2.3.8 Otros	1,566,425,929
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,786,380
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	26,843,347
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	1,536,796,202



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



00238

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.4. Tributos	5,515,123
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,515,123
2.5. Gastos diversos de gestión	699,792,292
2.5.1. Seguros	13,654,741
2.5.2. Viáticos (GIP)	16,277,550
2.5.3. Gastos de representación	-
2.5.4 Otros	669,860,001
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	669,860,001
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	495,593,565
3. GASTOS DE CAPITAL	423,782,164
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	292,455,836
3.1.1 Proyectos de inversión	168,435,983
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	124,019,853
3.2. Inversión financiera	131,326,328
3.3. Otros	-
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,099,624
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,099,624
5. TRANSFERENCIAS NETAS	(152,328,887)
5.1 Ingresos por Transferencias	-
5.2 Egresos por Transferencias	152,328,887
RESULTADO ECONOMICO	(78,417,862)
6. FINANCIAMIENTO NETO	-
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	-
6.2.1.2.1 Amortización	-
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	78,417,862
SALDO FINAL	-
GIP - TOTAL	6,137,483,082
Impuesto a la Renta	-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2. SOLICITAR al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – (FONAFE) la aprobación de la Nueva Escala Salarial del Seguro Social de Salud (ESSALUD), que contiene la Escala Remunerativa y las Bonificaciones, la cual se detalla en el Anexo N° 01, documento que forma parte integrante del presente acuerdo.
3. DISPONER la remisión del presente Acuerdo al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), para la aprobación por parte del Directorio de dicha Entidad, del proyecto de la Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2018, y de la Nueva Escala Salarial del Seguro Social de Salud (ESSALUD), que contiene la Escala Remunerativa y las Bonificaciones; de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE y modificatorias.
4. ENCARGAR a la Gerencia General la adopción de las medidas correspondientes, así como realizar las gestiones necesarias a efectos de la implementación de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

ANEXO 01: ESCALA SALARIAL

1 - 2

ESCALA REMUNERATIVA MÁXIMA

Nivel	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020
E0 Presidente Ejecutivo	3,600	3,600	3,600
E1 Gerente General	3,000	3,000	3,000
E2 Ejecutivo 2	3,220	3,220	3,220
E3 Ejecutivo 3	2,990	2,990	2,990
E4 Ejecutivo 4	2,760	2,760	2,760
E5 Ejecutivo 5	2,530	2,530	2,530
E6 Ejecutivo 6	2,300	2,300	2,300
P1 Profesional Altamente Especializado (*)	2,892	2,892	2,892
P2 Profesional 2 (**)	2,454	2,454	2,454
P3 Profesional 3	1,553	1,553	1,553
P4 Profesional 4	1,035	1,035	1,035
T1 Técnico 1	1,898	1,898	1,898
T2 Técnico 2	1,265	1,265	1,265
T3 Técnico 3	920	920	920
T4 Técnico 4	805	805	805
A1 Auxiliar 1	805	805	805
A2 Auxiliar 2	518	518	518

(*) P1 Médico

(**) P2 Cirujano Dentista y Químico Farmacéutico

ESCALA BONIFICACIÓN MÁXIMA

Nivel	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020
E0 Presidente Ejecutivo	12,000	12,000	12,000
E1 Gerente General	12,600	12,600	12,600
E2 Ejecutivo 2	9,782	9,782	9,782
E3 Ejecutivo 3	7,176	7,176	7,176
E4 Ejecutivo 4	4,939	4,939	4,939
E5 Ejecutivo 5	3,499	3,499	3,499
E6 Ejecutivo 6	2,944	2,944	2,944
P1 Profesional Altamente Especializado (*)	2,727	2,727	2,727
P2 Profesional 2 (**)	2,169	2,169	2,169
P3 Profesional 3	1,585	1,585	1,585
P4 Profesional 4	1,578	1,578	1,578
T1 Técnico 1	1,438	1,438	1,438
T2 Técnico 2	1,319	1,319	1,319
T3 Técnico 3	1,086	1,086	1,086
T4 Técnico 4	776	776	776
A1 Auxiliar 1	699	699	699
A2 Auxiliar 2	596	596	596

NOTA: Respecto de la implementación de los incrementos salariales

Fuente:

- Anexo 01 y Anexo 02 del Acuerdo ESSALUD y SINAMSSOP 2018
- Carta N° 952-GCOF-ESSALUD-2018

- Para el Anexo 01 se ha considerado el Nivel 5 de la Escala Salarial vigente aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 666-GG-ESSALUD-2014



ANEXO 01: ESCALA SALARIAL

2 - 2

P1 Profesional Altamente Especializado *NO* Médico

CONCEPTO	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020
REMUNERACION	2,747	2,783	2,892

CONCEPTO	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020
BONIFICACION	2,591	2,625	2,727

P2 Otros Profesionales

CONCEPTO	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020
REMUNERACION	2,300	2,338	2,454

CONCEPTO	Periodo 2018	Periodo 2019	Periodo 2020
BONIFICACION	2,033	2,057	2,169



SEGURO SOCIAL DE SALUD

ANEXO ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ANEXO A: ESCALA SALARIAL (Carta 952-GCGF-ESSALUD-2018)

PROY ANUAL	ESSALUD 9%	SCTR 0.53%	TOTAL ANUAL
49,111,403	2,216,222	130,911	51,458,535
28,503,331	1,098,752	64,704	27,696,787
13,211,719	491,190	28,926	13,731,834
8,159,854	231,713	13,845	8,405,212
13,256,592	-	-	13,256,592
116,242,899	4,037,875	237,786	114,518,560
241,688	15,068	887	257,633
44,711	2,646	156	47,513
28,648	1,759	104	31,712
22,810	1,308	77	24,204
28	-	-	28
339,047	20,771	1,223	361,041
9,410,491	306,513	18,050	9,735,044
4,431,485	106,738	11,527	4,638,750
785,190	31,311	1,844	818,345
1,208,114	35,774	2,107	1,243,995
621,504	-	-	621,504
13,454,754	569,336	33,528	14,057,618
59,487,844	3,333,323	196,298	63,017,295
48,057,155	2,494,165	146,879	48,698,199
16,140,468	875,800	51,575	17,067,872
10,217,473	555,855	32,734	10,809,062
5,592,229	303,097	18,014	5,913,339
137,494,988	7,563,041	445,497	145,503,526
8,895,400	501,732	29,548	9,426,679
4,756,020	257,890	15,175	5,029,085
847,253	35,163	2,071	884,486
1,171,111	63,744	3,754	1,238,610
2,452,486	134,152	7,900	2,594,548
17,922,279	992,495	58,445	18,973,219
33,883,833	1,880,512	111,095	35,875,440
14,207,490	770,485	45,373	15,023,348
5,090,740	277,214	16,325	5,384,279
8,116,859	441,575	26,004	8,584,438
5,083,645	278,624	16,408	5,378,677
66,195,166	3,854,410	215,204	70,264,780
2,323,200	-	-	2,323,200
622,188	-	-	622,188
356,376	-	-	356,376
436,404	-	-	436,404
196,680	-	-	196,680
26,114,472	-	-	26,114,472
9,951,552	-	-	9,951,552
1,376,100	-	-	1,376,100
1,126,188	-	-	1,126,188
404,352	-	-	404,352
236,544	-	-	236,544
116,280	-	-	116,280
39,528	-	-	39,528
52,704	-	-	52,704
88,764	-	-	88,764
23,680,800	-	-	23,680,800
6,542,880	-	-	6,542,880
710,400	-	-	710,400
1,271,556	-	-	1,271,556
1,144,080	-	-	1,144,080
20,037,396	-	-	20,037,396
10,058,400	-	-	10,058,400
2,401,968	-	-	2,401,968
4,207,264	-	-	4,207,264
5,944,536	-	-	5,944,536
1,414,140	-	-	1,414,140
897,840	-	-	897,840
154,752	-	-	154,752
218,592	-	-	218,592
493,116	-	-	493,116
1,662,208	-	-	1,662,208
839,040	-	-	839,040
488,040	-	-	488,040
404,428	-	-	404,428
1,612,800	-	-	1,612,800
152,640	-	-	152,640
160,512	-	-	160,512
111,552	-	-	111,552
199,080	-	-	199,080
245,700	-	-	245,700
134,854,452	-	-	134,854,452
480,603,615	16,839,019	991,684	498,335,218

Lo

ff

ff

ff

ff

ff



ESCENARIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTA DE ESCALA SALARIAL

Expresado en Millones s.v.

N° 03	P1	MEDICO	Junio a octubre 2018 60%	10,001	54.75	128.00	128.00
	P2	OF / CD	Noviembre 2018 40%	1,081			
	P1	ALT. ADM / ASIT	Junio a Diciembre 2018 60%	36	81.80	143.60	235.40
	P2	RESTO	Enero 2019 10 % y enero 2020 30%	14,152			
	P3						
	P4						
	T1						
	T2			Enero 2019 30%	14,953		40.50
T3			Enero 2020 70%				
T4							
A1							
A2							
					136.55	312.10	498.30



III. **INFORME**

3.1 AVANCES RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADOS EN EL ESTUDIO FINANCIERO ACTUARIAL DE ESSALUD DEL 2016, ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO – OIT

3.2 INFORME DE AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD

3.3 INFORME SOBRE EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DISMINUCIÓN DE BRECHA

Los consejeros coincidieron que siendo las trece y veinte horas y considerando el tiempo que demandará las presentaciones correspondientes, se proceda a reprogramar los informes 3.1, 3.2 y 3.3 para una próxima sesión.

IV. **PEDIDOS**

a) **Consejeros César Alberto Peñaranda Castañeda, Fernando José Muñoz-Nájar Perea y Raúl Emilio Del Solar Portal**

Visto el reporte presentado por la Gerencia Central de Gestión Financiera, solicitan en consecuencia que se revise de manera prioritaria y se haga un análisis detallado a corto plazo de todas las observaciones realizadas, debiéndose informar de manera progresiva la implementación de dichas recomendaciones.

b) **Consejeros Fernando José Muñoz-Najar Perea y Raúl Emilio Del Solar**

Se presente en el Consejo Directivo un análisis detallado de los siguientes temas, relativo a los pensionistas desde el 2004 hasta la fecha:

1. Las cifras referentes al número de jubilados y los monto pagados por jubilación cada año, sustentando las variaciones que se encuentran.
2. Las sentencias judiciales indicando el número de casos con los montos de cada uno; y se explique y sustente por qué a la fecha se continúa pagando sentencias judiciales, teniendo en cuenta que el artículo 3 de la Ley N° 28389 declaró cerrado definitivamente el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 del año 2004.
3. Las revisiones de auditoría realizadas y las observaciones que hayan tenido.



Se solicita a la Presidencia Ejecutiva darle urgencia al caso, considerando que el monto pagado anualmente es de S/ 500 millones y van en aumento.

c) Consejero Fernando José Muñoz-Nájar Perea

Se remita información detallada respecto a la relación de deudas que se tiene a EsSalud, indicando su antigüedad.

Siendo las trece y veinte horas del día 23 de mayo de 2018, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo
Presidenta del Consejo Directivo

Jorge F. Carlos Harten Costa
Consejero

Elías Grijalva Alvarado
Consejero

César Alberto Peñaranda Castañeda
Consejero

Mauro Chipana Huayhuas
Consejero

Fernando José Muñoz-Nájar Perea
Consejero

Raúl Emilio del Solar Portal
Consejero

TOMMY DEZA SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
ESSALUD

